



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, catorce de diciembre de dos mil veintidós

RADICADO: 05001 31 05 018 **2014 01342 00**  
DEMANDANTE: PEDRO COLORADO SANCHEZ  
DEMANDADO: COLPENSIONES

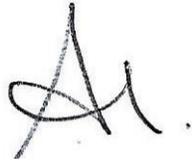
En atención a memorial que obra a folio 03 del expediente ejecutivo digital, se reconoce personería para representar los intereses de la entidad ejecutada a la sociedad PALACIO CONSULTORES S.A.S, como apoderado principal, y a la abogada titulada MARIA CAMILA MESA MONTOYA identificada con cedula de ciudadanía Nro. 1.037.633.705 y portadora de la TP Nro. 317.094 del C.S. de la J., como apoderada sustituta, en los términos y para los efectos del mandato y sustitución conferida.

De otro lado, tenido en cuenta que mediante providencia del 13 de enero de 2020 (fl.01.189) se requirió a la apoderada judicial de la parte actora para que prestara el juramento de conformidad al art. 101 del CPTSS, previo a decretar embargo de la cuenta Nro. 219045580 en el Banco de Occidente y a nombre de COLPENSIONES, se avizora memorial allegado por la apoderada el 02 de junio de 2022, dando cumplimiento al juramento.

Ahora bien, en memorial posterior del 21 de noviembre de los corrientes, la apoderada judicial solicita se decrete el embargo de la cuenta de ahorros número 408203012526 del BANCO AGRARIO a nombre de la entidad ejecutada, para lo cual prestó juramento al tenor de lo dispuesto en el art. 101 del CPTSS.

Así las cosas, considerando que los dineros de la cuenta mencionada eventualmente podrían tener el carácter de inembargables, previo a decretar la medida solicitada, se oficiará al BANCO AGRARIO para que informe al Despacho la destinación de la cuenta de ahorros número 408203012526 a nombre de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES NIT. 900336004-7, argumentando las razones de su caracterización.

**NOTIFÍQUESE**



**ALBA MERY JARAMILLO MEJIA**  
**JUEZ**

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO  
DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 217 del 15 de diciembre de  
2022.

Inгри Ramírez Isaza  
Secretaria

NVS